



BUIN, 27 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 591, de fecha 25 de julio de 2020 del Ministerio de Salud, dispone las medidas sanitarias que indica por Brote de COVID-19 y dispone Plan "Paso a Paso".

3.- La Carta, de fecha 14 de enero de 2021, ingresada por el Concejal Sr. Patricio Silva González, donde solicita infraestructura y elementos para la realización de Primarias Presidenciales Internas del Partido PPD, el día 31 de enero de 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Primarias Presidenciales Internas del Partido por la Democracia (PPD), de acuerdo a lo informado por el Concejal Sr. Patricio Silva González.

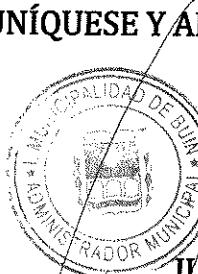
2.- Las elecciones se desarrollarán el día **domingo 31 de enero de 2021**, desde las 08:00 a las 20:00 horas en el Liceo A-131 Media, ubicado en calle Manuel Montt N° 281, Comuna de Buin.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interésados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde